



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 11 DE ENERO DE 2016.

Reunidos en el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers el día 11 de enero de 2016 a las 18,45 h, la Alcaldesa Dña. Maite Pérez Furio y el resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. M^a Dolores Lafont Avinent, D. Rafael Asensio Chenovart y D. Miguel Bonet Sancho, asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Amparo Ferrandis Prats, se procede a informar a los asuntos según se detalla a continuación:

- Por la Sra. Alcaldesa se informa de la situación actual del servicio de limpieza de los edificios municipales, manifiesta que en estos momentos no se puede contratar a nadie de la bolsa de trabajo que se creó en el mes de julio 2015, puesto que la vigencia de la bolsa era hasta diciembre de 2015 y que una de las empleadas que se dedica a la limpieza continua de baja por enfermedad, por lo que es preciso acudir a la contratación externa del servicio.

Se delibera sobre el asunto y se acuerda por unanimidad:

- 1) Contratar los servicios de limpieza con la empresa, Limpiezas Armando S.L con CIF B-96345517, para realizar el mantenimiento y limpieza de los edificios municipales y el colegio, con arreglo al presupuesto presentado, que en resumen dice así:

Periodo del 11 de enero hasta el 28 de febrero de 2016.

La limpieza se realizara diariamente 4 horas de 15,00 a 19.00 de lunes a viernes.

El precio será de 1.700 € más el IVA correspondiente y ordenar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920 22700.

- 2) Dar traslado del presente acto a la empresa interesada a los efectos oportunos.

- Seguidamente por la secretaria-Interventora se informa a la Junta de Gobierno Local, de que no habiendo sido informado el Pleno en la sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, de la obligatoriedad de que la propuesta de nombramiento de Juez de Paz debía ser adoptado por mayoría cualificada, resulta que el acuerdo no es válido, por lo que deberá ser tratado el asunto en el próximo pleno.
- Seguidamente se informa de la solicitud formulada por D.ANTONI MORENO PEREZ para realizar un espectáculo infantil el día 13 de febrero de 2016, de 16,00 a 18,00h, en el Auditorio; tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad, autorizar la utilización del local, siempre y cuando disponga de la documentación necesaria para realizar el espectáculo, por lo que se deberá aportar con antelación mínima de siete días antes del espectáculo.
 - Documento Nacional de Identidad del responsable.
 - Alta en el I.A.E.
 - Certificado Positivo de Hacienda y de la S. Social, así como TC2, donde deberá constar el alta de los trabajadores que participan en el espectáculo.
 - Seguro de responsabilidad Civil por daños causados a terceros.

Seguidamente se informa de la relación de Facturas Nº 42 compuesta por 17 facturas, según se detalla a continuación:

IBERDROLA CLIENTES SAU	126,03
IBERDROLA CLIENTES SAU	473,41
IBERDROLA CLIENTES SAU	476,32
IBERDROLA CLIENTES SAU	574,70
IBERDROLA CLIENTES SAU	584,21
IBERDROLA CLIENTES SAU	915,57
IBERDROLA CLIENTES SAU	1563,36
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	8,98
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	11,87
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	27,96
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	56,23
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	179,06
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	291,92
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	421,03
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	861,63
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	2846,77
J Y J. ALBALAT COPROMAB S.L.	980,10
Total Base Imponible:	8.594,34
Total IVA	1.804,81
Total Retenciones	0,00

Informada la Comisión de la necesidad de relacionarlas como obligación reconocida por corresponder a gastos de 2015, se acuerda por unanimidad ratificar el reconocimiento de la obligación y aprobar el pago de todas, menos la 57 que corresponde a J Y J. ALBALAT COPROMAB S.L, por importe de NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS (980,10) €.

- Seguidamente se ratifica el reconocimiento de la obligación y ordena el pago de las asistencias a pleno de los Concejales desde el 30 de Julio a 29 de diciembre, con el siguiente detalle:

ASISTENCIA CONCEJALES

PLENOS	2015								TOTAL
	30-jun	24-sep	29-oct	23-nov	26-nov	14-dic	29-dic		
FILIBERTO M. PRATS ASENSI	X	X	X	X	X	X	X	7	
EMILIO PASCUAL COTANDA					X		X	1	
JOSE I. PEREZ GIL	X	X	X	X	X	X	X	7	
PATRICIA ANTONI BENEDICTO	X		X		X		X	4	

ASISTENCIA A 05 DE JUNIO 2015	PLENOS	TOTAL		RETENCI .2%	LIQUIDO
FILIBERTO M. PRATS ASENSI	7	20	140,00	2,80	137,20
EMILIO PASCUAL COTANDA	1	20	20,00	0,40	19,60
JOSE I. PEREZ GIL	7	20	140,00	2,80	137,20
PATRICIA ANTONI BENEDICTO	4	20	80,00	1,60	78,40
				7,60	372,40

Seguidamente se informa de la relación de pagos nº 1 de 2016 compuesta de 23 facturas cuya cuantía total asciende a 4.897,82 €, se acuerda por unanimidad su aprobación y orden de pago, según se relaciona a continuación:

ACONSELA.S.L	615,59
ATM. COMUNICACIONES	30,19
BRICOAL	160,70
CASA Y CAFÉ,S.C.SERVIC.INTEG. VENDING.P.I.	38,68
FEDERACIÓN VALENCIANA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	23,56
FEDERACIÓN VALENCIANA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	259,16
FERIA VALENCIA	180,05
GINSA	600,62
LAFONT MARI,ALAIN	101,40
MORVEDRE GRUP DE S. OFIMATICS	27,66
MOVISTAR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU,	10,03
MOVISTAR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	18,24
MOVISTAR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	25,41
MOVISTAR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	43,56
MOVISTAR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	72,49
MOVISTAR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	83,18
MOVISTAR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	303,54
MOVISTAR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	151,78
NUEZ GONZÁLEZ JESÚS	1.523,66
SERRANO BAINAT JOAQUIN (CARPINTER)	120,89
SERVINCO CONSULTING COOP.V	134,43
SOS	217,80
VARIOS	155,20

Seguidamente se informa de la factura presentada a través de FACE, por la mercantil P3 INTERNATIONAL ENGINEERING NÚM 2015 114 de fecha 4/01/2016, correspondiente a un contrato de servicios de auditoria energética, por importe de 18,000 más el IVA de 3.780,00; informada la Junta de gobierno del contenido del contrato que ese formalizo en el año 2014 y de los trabajos que se realizaron; se acuerda por unanimidad, devolver la factura, puesto que no se ha completado la prestación de los servicios estipulados en el contrato , debiéndose aclarar con la empresa el contenido de la misma.

- Seguidamente se informa del escrito presentado por D. Vicente Bayarri Civera, en el que solicita certificado de equivalencia entre la parcela catastral 5813033YJ2952S0001GP, con la registral 3.410.

Visto cuanto antecede, se acuerda que, el certificado de equivalencia no se puede expedir; no obstante se ha emitido informe por el auxiliar de policía local, sobre la localización de la mentada parcela que dice así:

“A la solicitud realizada por VICENTE BAYARRI CIVERA, como propietario de la parcela con ref. cat. 5813033YJ2952S0001GP, se comprueba mediante superposición de planos (actual y 1927) que dicha ref. catastral es parte de la parcela 1 del polígono 13, que al NORTE y OESTE de dicha parcela hay otras parcelas segregadas de la parcela 1 del polígono 13, que al SUR y ESTE actualmente son viales de la ZONA URBANA”.

Dar traslado del presente acto al interesado a los efectos oportunos.

- Seguidamente se informa del expediente incoado a instancia de D. MODESTO BRU DEVIS, en la que denuncia la invasión de su parcela que es la 438 del polígono 5, por un árbol situado en la parcela 430 del polígono 5; y de la propuesta del Concejal delegado de urbanismo que dice así:

“ A la vista del escrito presentado en este Ayuntamiento en fecha 19 de Noviembre de 2015, nº de entrada 1755, en el que se manifiesta que, en la parcela 430 del polígono 5 hay un árbol que las ramas sobresalen de la parcela y que las ramas recaen a la parcela 438 del mismo polígono y acequia.

CONSIDERANDO lo manifestado en el informe del auxiliar de policía local, de fecha de 24 de Noviembre de 2015 que dice así:

“personado en la parcela 430 del polígono 5 a solicitud presentada por el titular de la parcela 438 del mismo polígono SR. MODESTO BRU DEVIS” se observa en la parcela 430 un árbol cuyas ramas invaden la parcela del solicitante, parece alguna variedad de “ficus”.

CONSIDERANDO el informe de la técnico agrícola que dice así:

INFORMO: Que, visto la instancia (queja) presentada por MODESTO BRU DEVIS propietario de la Parcela 438 del Polígono 5 sobre las ramas de un árbol situado en la parcela 430 del mismo polígono que invaden su propiedad y según lo que establece la Ordenanza Municipal sobre el Medio Rural, Artº 17 “ 1. Todo propietario tiene derecho a pedir que se arranquen los árboles que en adelante se plantaren a nazcan a menor distancia de su finca que la preceptuada en el artículo anterior.

*2. Si las **ramas** de algunos árboles se extienden sobre la finca o camino colindante, el dueño de éstos tiene derecho a reclamar **que se corten** en cuando se extiendan sobre su propiedad aun cuando se hayan guardado las distancias señaladas”.*

Por lo que a la vista de cuanto antecede se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ordenar la ejecución en la parcela 430 del polígono 5 de esta localidad, del siguiente trabajo:

- Deberán eliminarse las ramas que invaden/recayentes a la parcela 438 del polígono 5.

SEGUNDO. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 15 días hábiles contados a partir de la presente notificación.

TERCERO. No se precisa la adopción de medidas cautelares.

CUARTO. Notificar al propietario, que tendrá un plazo de 10 días, para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estimen necesarios, advirtiéndoles de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

Contra la presente Resolución , puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano competente de este Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho”.

Vista la propuesta se procede a la deliberación del asunto y se acuerda por unanimidad, su aprobación y notificación al interesado.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19,45 horas de la que yo como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se somete a la firma de la presidenta.

V°B° ALCALDESA

SECRETARIA-INTERVENTORA